



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1829-2022-R-UNICA**

Ica, 27 de abril de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 094-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos e Informe N° 351-OAJ-UNICA-2022 del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios de años anteriores (devengado) sobre pago de sentencias judiciales.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 094-URRHH/DIGA-UNICA-2022 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 052-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal, informa sobre las Resoluciones Rectorales emitidas en el ejercicio presupuestal 2021, con respecto al pago de Sentencias Judiciales del personal cesante, que se encuentran pendientes de pago por falta de disponibilidad presupuestal en el año 2021, por lo que solicita se emita la respectiva resolución de reconocimiento de gastos de ejercicios de años anteriores, que serán ejecutados en el presente ejercicio presupuestal 2022;

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	ASIGNACIÓN	MONTO
1	3665	9-Dic-21	VALENCIA AYQUIPA TOLEDO PAES MARIANO	CESANTE	REINTEGRO POR SEPELIO Y LUTO E INTERESES LEGALES	82.24
2	4121	23-Dic-21	PALOMINO ROJAS FLORENCIO	CESANTE	REINTEGRO POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS, SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO E INTERESES LEGALES	9,362.64
<b>TOTAL</b>						<b>9,444.88</b>

Que, mediante Informe N° 351-OAJ-UNICA-2022 del 26 de abril de 2022, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: RECOMIENDA: Que, se reconozca los gastos de ejercicios de años anteriores (devengados), de las Resoluciones Rectoral N° 3665-R-UNICA-2021 y Resolución Rectoral N° 4121-R-UNICA-2021 que serán ejecutados en el ejercicio presupuestal 2022, debiendo expedirse la Resolución Rectoral que corresponde, teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores (devengado), la deuda contraída por la Universidad, por concepto de **SENTENCIAS JUDICIALES**, correspondiente al año fiscal 2021, de la siguiente manera:

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	ASIGNACIÓN	MONTO
1	3665	9-Dic-21	VALENCIA AYQUIPA TOLEDO PAES MARIANO	CESANTE	REINTEGRO POR SEPELIO Y LUTO E INTERESES LEGALES	82.24
2	4121	23-Dic-21	PALOMINO ROJAS FLORENCIO	CESANTE	REINTEGRO POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS, SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO E INTERESES LEGALES	9,362.64
<b>TOTAL</b>						<b>9,444.88</b>

**Artículo 2°:** DETERMINAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Ansuelmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**